HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 033/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/22 " CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO OLIVEIRA DEL KM3 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ I.D Nº 411.599. " Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.-

Salto del Guairá, 14 de marzo de 2022.-

VISTO: La nota remitida por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 090/22**, solicitando el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones mencionado más arriba, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dada al Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con **Exp. Nº 111/22** recomendando aprobar el Dictamen refrendado por los Concejales Félix Paniagua, Cayo Cáceres Flores, Edgar Mencia y Armando García. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y se autoriza al Ejecutivo ejecutar la obra.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/22 " CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO OLIVEIRA DEL KM3 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ I.D Nº 411.599. " Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Cont. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 15 de Marzo del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente